

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

10857 RESOLUCION de 29 de abril de 1991, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de personal laboral de la Administración de Justicia (turnos promoción y libre) para la categoría de Mozos de Autopsia.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado.

Primero.-Convocar las plazas vacantes que figuran relacionadas en el anexo de la presente Resolución mediante el sistema de concurso-oposición para los turnos promoción interna y libre, para cubrir las plazas cuyo número y destino se detallan en el mismo.

Segundo.-La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en el título III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, al Convenio Colectivo de personal laboral de la Administración de Justicia (Resolución de 28 de febrero de 1990 «Boletín Oficial del Estado» número 59, de 9 de marzo), y las bases de la convocatoria.

Tercero.-Las bases de desarrollo de la convocatoria, requisitos generales y específicos para cada categoría profesional, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de selección figuran expuestas en los tabloneros de anuncios de la sede del Ministerio de Justicia, San Bernardo, números 21 ó 45, 28015 Madrid, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Gobiernos Civiles, Delegaciones de Gobierno, Gerencias Provinciales del Ministerio de Justicia y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle Marqués de Monasterio, número 3, 28004 Madrid.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo mediante solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, San Bernardo, número 21 ó 45, 28015 Madrid, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo que se adjunta en las citadas bases.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 29 de abril de 1991.-El Director general, Antonio Nabal Recio.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal de la Administración de Justicia.

ANEXO

Relación de plazas de Mozos de Autopsia a ofertar en concurso de méritos, turnos promoción interna y libre, jornada cuarenta horas semanales

Número de plazas	Destino	Localidad
2	Instituto Anatómico Forense ...	Badajoz.
4	Instituto Anatómico Forense ...	Barcelona.
2	Instituto Anatómico Forense ...	Bilbao.
2	Instituto Anatómico Forense ...	Cáceres.
2	Instituto Anatómico Forense ...	Cartagena (Murcia).
2	Instituto Anatómico Forense ...	Granada.
2	Instituto Anatómico Forense ...	La Coruña.
2	Instituto Anatómico Forense ...	Las Palmas.
4	Instituto Anatómico Forense ...	Madrid.
2	Instituto Anatómico Forense ...	Palma de Mallorca.
2	Instituto Anatómico Forense ...	Pamplona.
2	Instituto Anatómico Forense ...	Ponferrada (León).
2	Instituto Anatómico Forense ...	San Sebastián.

Número de plazas	Destino	Localidad
2	Instituto Anatómico Forense ...	Sevilla.
2	Instituto Anatómico Forense ...	Valencia.
2	Instituto Anatómico Forense ...	Valladolid.
2	Instituto Anatómico Forense ...	Vitoria.
2	Instituto Anatómico Forense ...	Zaragoza.
1	Clinica Médico Forense ...	Málaga.
1	Clinica Médico Forense ...	Palencia.
1	Clinica Médico Forense ...	Vigo (Pontevedra).
1	Depósito Judicial ...	Ceuta.
1	Depósito Judicial ...	Melilla.
2	Depósito Judicial ...	Murcia.

10858 RESOLUCION de 29 de abril de 1991, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de personal laboral de la Administración de Justicia (turnos promoción y libre) para la categoría de Estenotipistas.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado.

Primero.-Convocar las plazas vacantes que figuran relacionadas en el anexo de la presente Resolución mediante el sistema de concurso-oposición para los turnos promoción interna y libre, para cubrir las plazas cuyo número y destino se detallan en el mismo.

Segundo.-La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en el título III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, al Convenio Colectivo de personal laboral de la Administración de Justicia (Resolución de 28 de febrero de 1990, «Boletín Oficial del Estado» número 59, de 9 de marzo), y las bases de la convocatoria.

Tercero.-Las bases de desarrollo de la convocatoria, requisitos generales y específicos para cada categoría profesional, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de selección figuran expuestas en los tabloneros de anuncios de la sede del Ministerio de Justicia, San Bernardo, números 21 ó 45, 28015 Madrid, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Gobiernos Civiles, Delegaciones de Gobierno, Gerencias Provinciales del Ministerio de Justicia y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle Marqués de Monasterio, número 3, 28004 Madrid.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo mediante solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, San Bernardo, número 21 ó 45, 28015 Madrid, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo que se adjunta en las citadas bases.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 29 de abril de 1991.-El Director general, Antonio Nabal Recio.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal de la Administración de Justicia.

ANEXO

Relación de plazas de Estenotipistas a promoción interna y turno libre

Organo	Destino	Número de plazas
Secretaría Audiencia Provincial ...	Madrid	2
Decanato Juzgado de lo Penal ...	Madrid	2

Órgano	Destino	Número de plazas
Secretaría Audiencia Provincial	Barcelona	5
Decanato Juzgados de lo Penal	Barcelona	10
Secretaría Audiencia Provincial	Valencia	3
Decanato Juzgados de lo Penal	Valencia	5
Secretaría Audiencia Provincial	Sevilla	2
Decanato Juzgados de lo Penal	Sevilla	4
Audiencia Provincial y Decanato	Zaragoza	3
Audiencia Provincial y Decanato	La Coruña	2
Audiencia Provincial y Decanato	Oviedo	2
Audiencia Provincial y Decanato	Burgos	2
Audiencia Provincial y Decanato	Bilbao	3
Audiencia Provincial y Decanato	Málaga	2
Audiencia Provincial y Decanato	Granada	2
Audiencia Provincial y Decanato	Albacete	2
Audiencia Provincial y Decanato	Las Palmas	2
Audiencia Provincial y Decanato	Santa Cruz de Tenerife	1
Audiencia Provincial y Decanato	Baleares	1

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

10859 ORDEN de 25 de abril de 1991 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 226/1991, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1991 y con el fin de atender las necesidades de personal del Ministerio de Economía y Hacienda, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.º a) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, código 0620, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 700 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 100 plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 600 plazas.

1.1.3 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública. Este cupo de reserva asciende a 21 plazas y se aplicará al sistema general de acceso libre.

En el supuesto de que éstas no sean cubiertas total o parcialmente se acumularán a dicho sistema.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para elegir área y para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. A estos efectos, y en caso necesario, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

El Presidente del Tribunal número 1 coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.6 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de oposición, fase de oposición y curso selectivo para el sistema de

promoción interna, y sólo fase de oposición y curso selectivo para el sistema de acceso libre, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por aquéllos a lo largo de todo el proceso, dentro de cada una de las áreas a las que hayan accedido mediante el curso selectivo, a las que a su vez habrán optado en función de la puntuación obtenida en la fase de oposición. Todo ello, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la segunda quincena del mes de junio.

Con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, esta Subsecretaría hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase del concurso. Dicha lista deberá ser expuesta, en todo caso, en los locales donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición, en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda y en la Escuela de Hacienda Pública.

1.7 Los aspirantes que superen todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas. Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo que se establece en el anexo I.

Quienes no superen el curso selectivo podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes del mismo, y con derecho a realizarlo en la misma área, si existe, y localidad en que siguieron el curso no superado, siempre que en esta última se imparta dicha área.

De no superar el curso en esta segunda opción, perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera y causarán baja como funcionarios en prácticas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer, el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a los Cuerpos o Escalas del grupo C, tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en los Cuerpos o Escalas del grupo C, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de Administración Pública.

En el punto 1 de la instancia deberá cumplimentarse, junto con el Cuerpo, el código 0620, correspondiente.

En el punto 25 de la instancia deberá consignarse: En el apartado A) la titulación poseída o en condiciones de obtener, en el B) los aspirantes por el sistema de promoción interna, consignarán el Cuerpo o Escala de procedencia, y en el apartado C) la localidad en la que deseen realizar los dos primeros ejercicios de la oposición, según lo previsto en la base 3.3.

A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación según modelo contenido en el anexo V, expedida por los Servicios de Personal